

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Corrección de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 2024, de la Dirección de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Málaga», en el término municipal de Ronda, provincia de Málaga. (BOJA 191, de 1 de octubre de 2024).*

Detectado error material en el apartado «Relación de Coordenadas» de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pasamos a la siguiente corrección:

Donde dice:

Relación de coordenadas UTM (ETRS 1989 HUSO 30) de la vía pecuaria denominada «Colada de la Vera», tramo completo excepto el tramo que discurre por el suelo urbano, en el término municipal de Carboneras, son:

Debe decir:

Relación de coordenadas UTM (ETRS 1989 HUSO 30) de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Málaga», a su paso por la explotación minera «Ronda Rsc 6500», en el término municipal de Ronda, son: